



RESOLUCIÓN No. 0817

**"Por la cual el Consejo de Gobierno aprueba la actualización de los planes de acción de las secretarías de despacho, unidades y oficinas de la Administración Central para el año 2024"**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 305, numeral 2 de la Constitución Política de Colombia, y teniendo en cuenta además el artículo 41 de la Ley 152 de 1.994 y el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 41 de la Ley 152 de 1994 establece: "Planes de acción en las entidades territoriales. Con base en los planes generales departamentales o municipales aprobados por el correspondiente Concejo o Asamblea, cada secretaría y departamento administrativo preparará, con la coordinación de la oficina de planeación, su correspondiente plan de acción y lo someterá a la aprobación del respectivo Consejo de Gobierno departamental, distrital o municipal.

En el caso de los sectores financiados con transferencias nacionales, especialmente educación y salud, estos planes deberán ajustarse a las normas legales establecidas para dichas transferencias".

Que el Plan de Acción es un instrumento de planificación, a través del cual cada dependencia de la administración municipal organiza y ordena los proyectos a ejecutar, ajustando las actividades a las metas e indicadores de resultado y de producto de los subprogramas y programas, de cada sector del Plan de Desarrollo.

Que mediante Acuerdo 1162 del 30 de mayo de 2024 se aprobó el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027.

Que mediante Acuerdo 1163 del 17 de junio de 2024 se aprobó la armonización del presupuesto del Municipio de Manizales con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

Que el Consejo de Gobierno en su reunión del 06 de agosto de 2024, recibió, analizó y aprobó la actualización de los planes de acción para el año 2024 de las secretarías de la administración central, la Unidad de Gestión del Riesgo, Unidad de Prensa y de las entidades descentralizadas, atendiendo al principio de transparencia y la Ley 152 de 1994.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la actualización de los **PLANES DE ACCIÓN** para el año 2024 de las siguientes Secretarías de despacho y unidades de la Administración Central Municipal:

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
SECRETARÍA DE DEPORTE  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE INTERIOR  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA DE CULTURA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
SECRETARÍA PLANEACIÓN  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD  
UNIDAD DE PRENSA  
UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar la actualización de los **PLANES DE ACCIÓN** para el año 2024 de las siguientes entidades descentralizadas:

**AGUAS DE MANIZALES  
CABLE AÉREO  
CENTRO DE RECEPCIÓN DE MENORES  
INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES  
INFIMANIZALES  
EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD EMSA  
PEOPLE CONTACT S.A.S.  
PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO DE MANIZALES  
TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES**



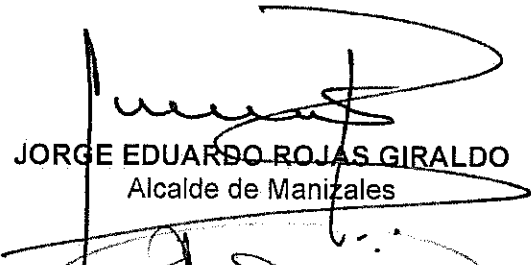
0817

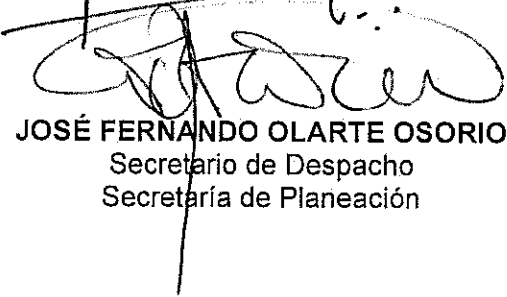
**ARTÍCULO SEGUNDO:** El documento actualizado de planes de acción del municipio, socializado y aprobado en Consejo de Gobierno, hace parte integral del presente acto administrativo.


**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**13 AGO. 2024**

  
**JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO**  
Alcalde de Manizales

  
**JOSÉ FERNANDO OLARTE OSORIO**  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Planeación

  
*Revisó: Andrés Mauricio Gaitán Guzmán - Secretario de despacho - Secretaría Jurídica*  
*Proyectó: Margreth Johana Mejía Ramírez - Profesional Universitario - Secretaría de Planeación*

**ALCALDÍA DE MANIZALES**

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)

